



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0490 2013-GRA/PRES

Ayacucho, 19 JUN. 2013

VISTO, el Oficio N° 147-2013-GRA/GG-OSRF-D, Decretos N°s 5644-2013-GRA/GG-ORADM, 6059-2013-GRA/ORADM-ORH, 877-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, en 01 folio, sobre designación de fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de Gobiernos Regionales constituye la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Oficina de la Sub Región de Fajardo del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación de fedatario proponiendo al Ing. Clemente Feliciano Huarca Bitron, servidor nombrado de la Oficina Sub Regional Fajardo; por necesidad Institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo N° 127°, 186°, 187° Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar a un fedatario en la Sub Región de Fajardo del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de regular el valor de los documentos Públicos y Privados;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo al servidor **CLEMENTE FELICIANO HUARCA BITRON**, como fedatario de la Sub Región de Fajardo del Gobierno Regional Ayacucho, por un periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- EXORTAR, al fedatario designado cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



.....
ABDÓN WILDER EL QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL